

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: RINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—**Questiones urgentes.**—Consejo de Instrucción pública.—De Madrid: Paños escolares.—A todos y a ninguno...—Siguen los castigos.—¿Y la enseñanza?—Crónica de oposiciones (Madrid, Sevilla y Granada).—Hechos y dichos.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XXIV. Escuelas de párvulos. (Ezequiel Salana).

DE PEDAGOGIA.—Sobre museos escolares.
ECOS DEL MAGISTERIO.—De Justicia. (X. y Z.)
—Más sobre provisión de escuelas. (Domingo Miras Roche).—El material escolar. (Alejo Hernández).—Sobre el censo escolar. (Vicente Esteve).

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Universidad Central: Anuncio de vacantes.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Salamanca y Zaragoza.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Boletín Bibliográfico Pedagógico».

VARIETADES.—Fisiología pedagógica: ¡La atención y las narices! (Parville).

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

QUESTIONES URGENTES

El Sr. Allendesalazar va realizando algunas cosas dignas de loa, pero en verdad de poca importancia. En cambio, pasa el tiempo y no parece acordarse de otras que son de interés y de urgencia.

Indicaremos por hoy uno de esos asuntos urgentes. No es quizá el más importante, pero es de los que con más apremios se presentan.

La provisión de escuelas está atravesando por una serie de anomalías, de perturbaciones y de absurdos, que no deben continuar.

Las preferencias para el concurso único no se inspiran en la justicia. Un maestro con 250 pesetas de sueldo se antepone a otro de 550 pesetas ó aun de 625, aunque éste tenga título de mayor categoría y aunque lleve más servicios en propiedad. Para conmutar esta anomalía basta que el primero lleve en la escuela que actualmente tiene

más tiempo que el otro. Los demás méritos de nada sirven. La *inmovilidad* es el único título ó condición atendible. Nos parece que esto no tiene defensa alguna.

En este mes de febrero deben anunciarse concursos. Los maestros solicitan en las Secciones provinciales de Instrucción pública y el jefe de éstas coge los expedientes y los envía al rectorado. No examinan méritos, ni servicios, ni clasifican expedientes, ni forman propuestas. ¡Nada! Las Secciones son á manera de buzón, donde se dejan los expedientes. ¿No sería más cómodo y más lógico y más práctico que las instancias se dirigieran directamente á los rectores? De este modo en una misma instancia y con un sólo expediente podrían pedirse todas las escuelas anunciadas en el distrito universitario. Habría que hacer una sola propuesta y no tantas como provincias tiene el rectorado. Habría economía para los maestros, menos trabajo en los rectorados y ninguno, por esta causa, en las secciones. Saldrían, á la vez, favorecidos los maestros, las autoridades y la enseñanza. ¿Pueden darse más ventajas?

Conste que no pedimos nosotros la centralización. Pero si las propuestas las han de formar los rectores, á éstos deben ir los expedientes sin trámites inútiles, y si las instancias se presentan en las provincias, en ellas conviene hacer las propuestas. O lo uno ó lo otro. Esto de ahora es una complicación enojosa, injustificada.

En el mes próximo debe anunciarse el concurso de ascenso. ¿Va á continuar la suspensión actual? ¿Ha de estar todo el magisterio y ha de estar la enseñanza á merced de los aspirantes á «gracias» más ó menos legales? No debe el Sr. Allendesalazar consentirlo. Por el contrario, hay que salir cuanto antes de tal y tan censurable atasco, completamente injustificado. Injustificado por todos conceptos, pues, aunque se quiera dar plaza á los «graciosos», puede y debe anunciarse el ascenso y resolverse reglamentariamente.

Va pasando el tiempo, se acercan los plazos legales y hay que resolver con urgencia y en justicia estas cuestiones.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

INFORMES Y COMENTARIOS

Tribunales de oposición.

Se habla de una disposición sobre oposiciones que se publicará en breve con el propósito de evitar las frecuentes suspensiones de los ejercicios por la retirada de vocales del tribunal. El espíritu de la reforma es que las oposiciones continúen con los vocales restantes hasta la adjudicación de plazas, siempre que no haya menos de cinco jueces en los tribunales á cátedras, ni menos de tres en los de escuelas. Así se espera salvar los inconvenientes que ahora se presentan y que producen retrasos lamentables. Veremos si la disposición se lleva á la *Gaceta* y si sufre ó no modificaciones.

Material escolar.

Algo se habla y se murmura estos días respecto al pago del material. Hay quien pretende que se pague por semestres; no falta quien defiende que sigan las cosas como están, esto es, pago trimestral. Con el pago por semestres se ahorraría trabajo á las oficinas centrales, á los habilitados y á los maestros, que tendrían que rendir menos cuentas. No cabe duda que la parte administrativa del asunto se simplificaba bastante. Ahora bien: ¿cuándo se pagaría ese semestre? ¿Ha de aguardarse, como dicen algunos, al mes de junio? Nos parece un disparate. Tener las escuelas durante seis meses sin material alguno, es verdaderamente un absurdo. Hay gastos inaplazables, inmediatos. ¿Se pretende que el magisterio anticipe de su bolsillo particular los gastos del material? No lo creemos. Se hace preciso que, si algo se hace en la materia, se haga pronto, y que se pague el material, ya sea el trimestre ó el semestre, sin grandes aplazamientos. En este mes de febrero suele librarse á todas las oficinas del Estado lo que para material del primer trimestre tienen consignado. ¿Por qué han de ser el magisterio y las escuelas de peor condición?

El Consejo

La sección primera ha celebrado, por fin, sesión. En la semana anterior no pudo celebrarse porque no hubo número, esto es, porque no acudieron bastantes vocales; en la semana precedente no *había asuntos*. La sesión no ha sido muy fructífera, pues sólo aparece despachado un expediente. Por cierto, que después de tanto tiempo, se propone la anulación de todo lo hecho y que el rectorado de Madrid forme nuevas propuestas. Esos concursos parecen destinados á no resolverse nunca.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XXIV

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Un poco de historia.—Fue Italia uno de los primeros países donde las escuelas de párvulos (*asili infantili*) se establecieron y donde pronto lograron arraigo y esplendor. No será, pues, inoportuno dedicar algunas líneas a exponer los orígenes de estas escuelas en Italia, tan difundidas hoy en todos los pueblos cultos.

Las escuelas de párvulos nacieron de los sentimientos de filantropía y patriotismo que abrigaban los italianos de la primera mitad del siglo XIX, cuando después de las guerras napoleónicas, que dejaron las tierras y ciudades assoladas, comprendieron que no en la gloria de las armas, sino en la educación de los niños estaba el porvenir y la grandeza de los pueblos.

Entre los que con más se cultivaron la educación de la infancia, como base de la regeneración social, hallábase José Sacchi y el abate Ferranti Aporti, los cuales, casi al mismo tiempo, empezaron sus trabajos de propaganda, cuando apenas eran conocidas las *Infant school* de Inglaterra.

No es cosa de discutir ahora la prioridad de los *Asilos infantiles* de Italia sobre las escuelas de párvulos de Inglaterra y las salas de asilo de Francia. Mas no cabe dudar que desde los primeros siglos del Cristianismo tuvo Roma asilos para los niños abandonados, que un asilo semejante, llamado de San Salvador, se fundó en Milán en el siglo VIII, que al principio del siglo XVI se abrieron, por obra de Miani, asilos para la infancia en Venecia y otras ciudades, y en fin, que en 1597, nuestro insigne José de Calasanz, fundó en Roma una escuela pía para párvulos y adolescentes.

Sin embargo, la gloria de la institución formal y pedagógica de los asilos infantiles de Italia débese al insigne Aporti, con razón llamado por sus contemporáneos el «Padre de la Infancia».

Ferranti Aporti y su sistema de educación.—Era Ferranti Aporti (1791-1858) un ilustre sacerdote, que destacó notablemente en los estudios teológicos y llegó a ser rector de la universidad de Turín. Sin embargo, más que a su ciencia teológica, con ser mucha, debe la nombradía de que goza a sus trabajos como pedagogo, al amor entrañable que profesó a la infancia, a las escuelas que creara para aprovechar, como labor preparatoria, aquella tierna edad que media entre la cuna y la escuela elemental, tan útil para la obra de la educación y hasta entonces desaprovechada.

La obra pedagógica de Aporti empezó al ser encargado de inspeccionar las escuelas de Cremona, cuando él desempeñaba en el seminario la cátedra de Historia eclesiástica. La primera escuela de párvulos se creó en 1827; sus resultados sobrepujaron a las mayores esperanzas; el gobierno de Milán aprobó los métodos y sistemas de Aporti; en

Florenza, Pisa, Turín, Venecia, Luca, Brescia, Nápoles y otras ciudades se crearon escuelas de párvulos, y el nombre de Aporti y sus escuelas se extendieron en pocos años desde los Alpes hasta la Calabria.

Los principios de los métodos de Aporti fueron expuestos por éste en un *Manual* que sirvió de guía a los primeros maestros de párvulos; los difundió en sus continuas visitas a las escuelas, y los amplió después en un curso que dió en la universidad de Turín para ilustrar a los maestros en el cumplimiento de sus deberes y hacer más fecunda la obra de la escuela.

Tuvo Aporti muchos y buenos colaboradores, hombres ilustres como Romagnoli, Rosmini, Bertí, Tommasco, pero ninguno tan entusiasta como Lambroschini, hombre de vasta ilustración, diputado y senador, que acabó por consagrarse en eremite a la educación de la infancia.

Las desventuras del país en el decenio de 1849 a 1859 amortiguaron los pasados entusiasmos, para resurgir después las escuelas de párvulos con más vigor y nuevas tendencias al constituirse el reino de Italia.

El sistema de educación de Aporti era el más natural y sencillo. Se procuraba el desarrollo del cuerpo mediante ejercicios ordenados, dando más tiempo a los recreos que a los trabajos intelectuales; se formaba el corazón por ejemplos y preceptos que se daban a los niños en todas ocasiones, pero de tal modo, que apenas se apercibían de ello; se cultivaba el entendimiento mediante ejercicios intelectuales acomodados a la edad de los educandos, con más forma de juego que de estudio, para hacer la enseñanza agradable y provechosa, y, en fin, se desarrollaba la atención, la observación, el juicio, el lenguaje, mediante conversaciones amenas y entretenidas, evitando a los niños toda fatiga y procurando unir siempre «la utilidad con el deleite».

No sacó Aporti del juego tanto partido como Froebel, pero bien puede afirmarse que no desconoció su influencia educadora. Tal vez a la importancia que supo dar a los juegos educativos débese la rápida transformación que han tenido después los asilos infantiles en jardines de la infancia. Lo que no cabe dudar es que Aporti se propuso hacer de sus asilos, más que una escuela especial, una clase preparatoria de la escuela primaria propiamente dicha.

RIZQUIRI SOLANA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

La reunión primera celebró [al fin] sesión el martes pasado, y despachó el expediente de concurso de traslado de niños y de niñas del distrito de Madrid.

El Consejo propone que se devuelva el expediente al rectorado, para que éste haga nuevas propuestas, con sujeción al reglamento de provisión de escuelas de 1900.

¡Y nada más!

DE MADRID

Paseos escolares.—El rey ha autorizado a la delegación regia de primera enseñanza para que los niños de las escuelas públicas puedan visitar, con sus maestros, la Casa de Campo, Armería real y Caballerizas, y ordenado que en la primera real posesión se les destine un sitio donde puedan los niños, sin peligro para ellos y sin daño del arbolado, entregarse al recreo y esparcimiento.

Igual conducta han seguido los ministros, el presidente de la diputación y el alcalde, por lo que se refiere a los museos, jardines, parques y demás dependencias donde los pequeños puedan procurarse instrucción y recreo.

Al efecto se proveerá a los maestros de un pase ó tarjeta, con el que a su presentación se facilitará la entrada en los referidos lugares.

El Sr. Rufa Jiménez, que consagra todo su pensamiento al mayor esplendor de la primera enseñanza en esta corte, ha hecho que los guardias del municipio presten ayuda a los maestros, cuando salgan al campo con sus discípulos, y en los pasados días, los guardias han cuidado de que los niños de las escuelas no fueran molestados en sus juegos por otros niños de la calle, enredadores y traviosos.

Lo espléndido del tiempo ha hecho que los paseos escolares hayan tenido efecto en estos días, con excelentes resultados.

A todos y a ninguno...

Dijimos hace días, y es verdad, que existen Secciones de Instrucción pública que se retrasan más de lo que fuera de desear en comunicar la falta de posesión de algunos maestros nombrados. Y nos escribe un estimado amigo, jefe de una Sección provincial de Instrucción pública, haciéndonos ver que lleva todos los asuntos con puntualidad. ¡Nos consta positivamente, y ningún motivo hay para darse por aludido!

Dijimos que hay quejas de algunos habilitados y las quejas son fundadas. Pues un querido amigo, habilitado muy celoso, puntual en el cumplimiento del deber, nos escribe demostrándonos que él cumple bien. ¡Claro que cumple! Lo sabemos perfectamente.

Preciso es que nuestros estimados lectores se convengan de que cuando decimos algo semejante, obedecemos a nuestro deseo de que se corrijan deficiencias, a reflejar opiniones ó impresiones, a señalar retrasos—que es de lo que ahora se trata—fácilmente subsanables. Si se tratara de otro linaje de faltas diríamos nombres concretamente, pues bien probado tenemos que no nos ducen prendas para ello. Así, pues, no tienen los celosos y cumplidores que sentirse aludidos, ni molestos, pues nuestras advertencias van encaminadas a mover en bien de todos la voluntad de los apáticos y cortar otros males.

SOBRE MUSEOS ESCOLARES

No se crea que el verdadero y único fin del museo escolar es el estudio objetivo de las ciencias naturales. Para ello sirve, para ello es valiosísimo medio; pero sus fines son aún más amplios y generosos. Sumariamente los vamos á exponer:

1.º—*Debe ser medio de enseñanza intuitiva para todas las asignaturas.*—¿Qué mundo de sugerencias provoca! A propósito del animal, de la planta, de la tierra ó roca que el maestro somete al examen de sus alumnos, ¿cómo no interesarse por su procedencia, por su distribución en nuestro suelo y tratar de investigar las condiciones del clima que determinan esa distribución? El capítulo de producciones de nuestro suelo, en el estudio de la Geografía patria, y aun el estudio de las producciones de otros países, ganarán en interés y viveza, cobrarán verdadera importancia y firmeza con la presencia de los objetos que las patentizan en el museo, á donde maestros y alumnos deben acudir al estudio de tan interesante materia.

Avancemos algo acerca de la enseñanza moral. ¡Qué hermosas exhortaciones al trabajo, al aprovechamiento de nuestro rico suelo, pueden basarse en el examen de los objetos acopiados en el museo! ¡Qué fácil y eficaz puede ser, en presencia de los productos de la agricultura y demás industrias, poner de relieve cuánto puede el esfuerzo inteligente, cuán valiosa es la virtud de la labor asidua, paciente, infatigable!

Para el cálculo siempre tendrá el maestro, en el museo, ricas colecciones de cosas con que hacer prácticas sus lecciones, á qué concretar sus ejercicios, cómo hacer una enseñanza activa, firme y amena.

Para la enseñanza del lenguaje, es rico venero de ideas y de relaciones de ideas; por tanto, lo es de los términos y expresiones correspondientes.

La riqueza maravillosa de los tres reinos, el orden no menos admirable, establecido en ellos, el encadenamiento que en la escala de los seres descubre el estudio, los fenómenos de adaptación, la subordinación de los órganos, las afinidades cuasi milagrosas, todos los fenómenos del mundo orgánico y del inorgánico, nos pueden elevar á la adivinación de la inteligencia Suprema, del Poder Sumo, de cuyos atributos son reflejos los mundos de que hablamos. Tal vez sea el estudio el más firme medio de rechazar con horror el atribuir al acaso este orden, este concierto, esta armonía. Véase, pues, cómo, aun para la enseñanza de la religión, para lo más alto y sublime de ella, el museo escolar sirve.

2.º—*Es fuerte lazo que liga al niño á la escuela.*—El museo es formado por los alumnos, discretamente dirigida su actividad por el maestro. El niño mira en la escuela algo suyo, algo formado por el esfuerzo colectivo

de él y de sus compañeros; se siente inclinado á apreciar la obra en cuya formación ha colaborado, á tenerla amor, á cuidarla y respetarla; ese amor, ese respeto y ese aprecio, pronto trascienden á toda la escuela parte de la cual es el museo; mas cuando el niño nota que los objetos por él mismo allegados sirven al maestro para estos ejercicios. Allí, en la escuela, hay algo debido á la actividad del alumno, algo útil que aprecia el maestro, que figura como cosa de real valor en los estantes ó en los cuadros de colecciones del museo. Eso interesa y entusiasma al niño. Basta haber observado la satisfacción que causa al discípulo el que el preceptor tome alguna cosa suya (del niño) como ejemplo ó como ilustración de una lección, para comprender cómo el museo llega á constituir fuerte lazo que ata los afectos del niño á la escuela.

3.º—*Es poderoso estímulo de actividad, de observación por parte del niño. Este se habitúa eficazmente á la investigación personal.*—La razón y la experiencia nos lo demuestran: el niño toma la tarea de enriquecer el museo con verdadero amor y entusiasmo. La misma variedad del asunto es parte á mantener la curiosa y gustosa actividad de los alumnos. Al principio, tal vez, el niño se contenta con observar ligeramente el objeto que recoge y con llevarlo al maestro para que le dé explicaciones sobre él; pero después ya veremos cómo el mismo niño, una vez aleccionado, estimulado por el maestro, trata de derivar las ideas, conocimientos y conclusiones á que el examen del objeto da lugar. Poco á poco, va así fortaleciendo su facultad de investigación personal; poco á poco, va desplegando acierto en sus estudios propios y llegará á confiar con razón en sus propias fuerzas, nueva ventaja de incalculable significación.

4.º—*Fomenta el hábito de la asociación.*—El museo es, en efecto, obra de todos los alumnos. El patentiza, con su riqueza, con su variedad de ejemplares de cada reino, de cada grupo, lo que pueden los esfuerzos aunados y bien dirigidos de todos.

5.º—*Muestra á los niños la utilidad de las cosas, les hace apreciar la riqueza de nuestro suelo; afirma, por tanto, los lazos que los ligan á la patria.*—En el museo ven las aplicaciones inmediatas de las cosas naturales; se les patentiza el valor práctico de cada materia, de cada producto. Conforme van realizando esta tarea, van conociendo la riqueza del suelo de la patria, conocimiento que trae como consecuencia el aprecio y el cariño; no será luego una entidad abstracta la que amen, porque sí, porque es la patria y la patria debe amarse, si no porque la conocen, porque saben de su valer, porque al estudio de sus producciones han dedicado su atención.

6.º—*Inspira respeto por las obras de la naturaleza.*—Explicación similar á la anterior reclama este enunciado. Nadie aprecia bastante una cosa si no conoce sus atributos, su naturaleza y sus fines. El museo, que pone de relieve las aplicaciones de las cosas

naturales y da ocasión á vivas y amenas lecciones sobre las cualidades y propiedades de los objetos, es el mejor medio de infundir en los niños el sentimiento de simpatía y respeto por las obras de la naturaleza.

7.º—*Es poderoso medio de acostumbrar al niño al orden.*—Para conseguir este fin importantísimo resalta la necesidad de establecer orden y concierto, clasificación, en los objetos del museo. Poco habrá, creemos nosotros, tan sugestivo para el niño como el orden ó el desorden; su presencia y espectáculo se poseionan ampliamente del espíritu del niño y lo llevan á sentir la necesidad del orden ó la imposibilidad y aun el gusto por el desorden.

En la inmensa variedad de objetos del museo, en que cada cosa tiene su puesto asignado por su naturaleza y sus caracteres, debe encontrar el niño la perenne sugestión del orden.

Siguen los castigos

La Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, ha declarado suspenso de medio sueldo, desde 1.º del actual, al maestro interino de La Granja, D. Juan Revel, por no presentar al habilitado de Jativa, D. Juan Bautista Orero y Bayo, las cuentas del material del tercer trimestre del año 1902. Seguramente ningún motivo reprochable hay en ese retraso, excepto el hecho de no cumplir la ley dentro del plazo marcado. Por esto publicamos el hecho con todos los detalles, para que sirva de lección y de aviso á todos nuestros compañeros.

¿Y la enseñanza?

El *Diario Universal*, hablando del próximo presupuesto del Estado, con referencia á manifestaciones del señor Villaverde, dice que «responderá á las necesidades nacionales, no olvidando, por lo tanto, ni las obras públicas, ni la marina, ni los canales de riego». Bueno, ¿y de la enseñanza, no se acuerda nadie?

ECOS DEL MAGISTERIO

De Justicia

Suplicamos al excelentísimo señor ministro, suprima las unánimemente combatidas preferencias, de los casos primeros del último reglamento de provisión de escuelas.

El tiempo transcurre y semejantes atrocidades no conviene dejarlas sin enmienda ó enmendarlas á última hora.

X. y Z.

Más sobre provisión de escuelas.—Oposiciones

La provisión de escuelas por oposición es tema que de antiguo viene preocupando al magisterio; primero, porque debiendo verificarse en provincias, el caudalísimo en ellas desbordado nombraba antes los jueces y repartía las plazas después,

Luego, porque llevadas á las cabezas de distrito universitario, la influencia y otras concusas menores ilicetas, se encargaban de colocar á los aspirantes de la provincia en que radica la universidad por ser de allí la mayoría de los jueces; y los opositores de distinta provincia, á la menor posibilidad de obtener plaza, habían de sumar el inconveniente de los grandes desembolsos necesarios para viaje y permanencia, gastos para muchos insuperables. Más tarde, y porque centralizadas en Madrid las oposiciones para plazas de 2.000 y más pesetas, habíase de luchar aumentadas con unas y otras dificultades.

Resultan, pues, como los dos graves inconvenientes: los grandes gastos que al opositor trae la centralización y las enormes caídas que lleva aparejada la descentralización; esto, aparte de errores cometidos, no dando buena representación á los maestros en la constitución de tribunales, y al señalar la clase, número y forma de exámenes.

Oreo, en primer lugar, que á la oposición libre deben darse todas las plazas de 825 pesetas, y que las de 1.100 y más pesetas, deben proveerse una vez por traslado, otra por ascenso y otra por oposición entre los maestros que desempeñen en propiedad escuelas que tengan cuando menos el sueldo inmediato inferior al de la vacante.

Establecidos estos tres turnos para las escuelas de más de 1.100 pesetas, y para remediar en parte unos y otros errores, bastaría con reformar el novísimo reglamento sobre provisión de escuelas en la forma siguiente:

Art. 20. Las oposiciones á escuelas y auxiliares de 825 pesetas, se verificarán en las capitales de provincia. Las correspondientes á plazas de más de 1.000 pesetas en las capitales de distrito universitario, y para tomar parte en ellas será requisito indispensable desempeñar en propiedad plaza dotada al menos con el sueldo inmediatamente inferior al de la vacante.

Art. 21. Transcurrido el plazo de un mes que señala el art. 20, se procederá al nombramiento de tribunales en la forma siguiente:

Los tribunales de oposición en las capitales de provincia, se compondrán de dos profesores de la escuela normal, un delegado del diocesano y cuatro maestros con título superior ó normal que cuenten al menos con cuatro años de servicios en la provincia en propiedad y que hayan ingresado por oposición directa.

En las oposiciones para escuelas de niñas, uno de los profesores de la normal será sustituido por una profesora de la de maestras, y dos maestros por dos maestras que reúnan iguales condiciones que las señaladas para aquéllos.

En las provincias donde se carezca de escuela normal de maestras, en vez de los profesores de ésta serán jueces dos profesores del instituto procedentes de aquéllas, y en su defecto el director de ésta y el profesor de pedagogía.

A falta de normal de maestras, los tribunales para plazas de niñas se formarán como los de maestros, sustituyendo á tres de éstos por tres maestras públicas que se encuentren en iguales circunstancias.

De los tribunales para proveer plazas de más de 1.000 pesetas, formarán parte cuatro maestros ó maestras, según sean de niños ó niñas; debiendo reunir unos y otras iguales condiciones de ingreso por oposición directa, título superior ó normal y cuatro ó más años de servicios en propiedad dentro de la demarcación del rectorado.

En todo lo demás, el nombramiento de tribunales tendrá lugar en la forma que determina el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Art. 22. Terminados los ejercicios escritos y sueldos juntos los pertenecientes á cada opositor,

el tribunal los remitirá todos inmediatamente á la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública para que ésta á su vez lo haga á distinto tribunal para su calificación.

Los tribunales continuarán en sesión pública practicando los ejercicios orales y prácticos, concediendo á los opositores, por cada ejercicio y juez, de cero á diez puntos de mérito. En sesión secreta irán al mismo tiempo calificando los ejercicios escritos de distinto tribunal que á este objeto hayan recibido de la Subsecretaría, firmando todos al pie de cada uno, y describiendo en la antefirma, con letra, el número de cero á diez puntos de mérito, que habrán de conceder por juez y ejercicio. Una vez calificados todos, se devolverán á la Subsecretaría para que ésta á su vez lo haga á los tribunales de sus respectivas procedencias.

Recibidos los ejercicios escritos, el tribunal sumará á cada opositor los puntos de mérito que en éstos le hayan sido otorgados con los que se le concedieron en los orales y prácticos, y con su vista formará la lista definitiva de mérito relativo de opositores, y, en su consecuencia, la propuesta para las plazas vacantes, todo en sesión pública y hecho constar en acta muy detallada, remitirá el expediente íntegro al rectorado, y desde este momento se considerará disuelto el tribunal.

En todo lo demás, se estará á lo dispuesto en el mencionado reglamento de 11 de agosto de 1901, y demás disposiciones vigentes.

Oreo que con las modificaciones apuntadas se habrían evitado los mayores vicios de que adolece el actual sistema de oposiciones; pero si lo que propongo es desacertado ó insuficiente, propóngase lo mejor, y á la prensa profesional y á la Permanente de la Asociación nacional, toca señalar la forma para acudir al ministro en súplica de la reforma que se adopte como más adecuada; pero siempre aunando voluntades, pidiendo todos lo mismo; pues de otra manera, jamás se nos oír á continuaremos sufriendo los errores de ministros desconocedores de la materia ó mal aconsejados.

En esto, como en todo cuanto necesita reforma, sendamos á la prensa, y hecha opinión, lleguemos hasta el ministro, unidos en una sola voz, demandando justicia en términos muy concretos y precisos.

•••

Dejo dicho de antemano, que el ingreso en escuelas y auxiliares de 825 pesetas de sueldo, debe tener lugar por oposición libre entre maestros, debiendo verificarse los ejercicios en las capitales de provincias, y ante un tribunal compuesto en su mayoría de maestros; que una de cada tres veces que vacuen las plazas de más de mil pesetas, se proveerán por oposición entre maestros que desempeñen en propiedad otra de sueldo mayor, igual, ó inmediatamente inferior al de la vacante; debiendo verificarse en la cabeza del distrito universitario; y que los ejercicios escritos de unas y otras oposiciones, han de ser calificados por jueces que no con sean previamente ni su procedencia.

Esto sentado, voy á molestar un momento la atención de los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ocupándome de

LOS CONCURSOS

Concurso único.—Deberán proveerse por concurso único, ó libre entre maestros, como yo le llamaría, todas las escuelas y auxiliares de sueldo inferior á 825 pesetas, y creo debe subsistir íntegra la legislación vigente, sobre esta clase de concursos, salvo una modificación en las circunstancias de preferencia, para lo que bastaría introducir en el nuevo reglamento la variante siguiente:

Art. 23. Los rectorados..... etc.

Para formar las propuestas, se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

- 1.ª Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 2.ª Superioridad de título.
- 3.ª Las demás circunstancias que expresará el art. 50, para el concurso de ascenso.
- 4.ª Mayor tiempo de servicios de interinidad.

Concurso de traslado.—Por concurso de traslado debieron proveerse la mitad de las escuelas y auxiliares con 825 pesetas de dotación, y la tercera parte de las que están dotadas con más de mil; por consiguiente, al art. 21 del repetido reglamento debiera á los efectos de toda clase de concursos, dársele esta redacción.

Art. 21. Las escuelas cuyo sueldo no llegue á 825 pesetas, se proveerán por concurso único.

Las de 825 pesetas, una vez por oposición y otra, por concurso de traslado.

Las que pasen de 825 pesetas, se proveerán una vez por concurso de traslado, otra por concurso de ascenso y á la tercera vez, por oposición entre aspirantes que hayan desempeñado ó desempeñen en propiedad escuelas que tengan cuando menos el sueldo inmediatamente inferior al de la vacante.

En la misma forma, con arreglo á sus respectivas dotaciones, se proveerán las auxiliares que queden vacantes.

Sólo con esto creo arreglada esta clase de concurso, pues entiendo muy justas las preferencias para él señaladas en el art. 43 del tantas veces mencionado reglamento; pues nadie con mejor derecho á variar de destino que el maestro que más años haya servido en el mismo municipio.

Concurso de ascenso.—Deberían proveerse en él la tercera parte de las vacantes que ocurran en plazas, y tengan sueldo superior á 1.000 pesetas, y deben ser modificadas las circunstancias de preferencia.

Es pues, necesario, repito, dar al mencionado artículo 21 la redacción que dejo dicha antes, y de perentoria necesidad que el 50 del muchas veces repetido reglamento diga como sigue:

Art. 50. teniendo en cuenta como circunstancia de preferencia la mayor suma de puntos de mérito según los sumandos siguientes:

- a) Un punto por cada año de servicios en el magisterio.
- b) Uno por cada tres años de servicio en la misma escuela, y dos más por cada cinco en la categoría inmediatamente inferior á la de la vacante.
- c) Dos por cada grado de mérito que haya subido en el escalafón.
- d) Dos puntos por el título de superior; uno más, si este se ha adquirido ó revalidado con arreglo á las vigentes disposiciones, y cuatro por el título normal.

Oreo que con las reformas apuntadas, habrían desaparecido notorias injusticias, que se cometen en la provisión de escuelas, y nos evitaríamos dimes y diretes entre compañeros.

Al criterio de mis ilustrados compañeros queda la apreciación que cuanto digo merezca; pero muy bien entendido que si es torpe la reforma que propongo y más torpe aún se halla expresada, lo hago con la más profunda convicción, con el más vehemente deseo de justicia y harto satisfecho de oír llamar injusto á cuanto sobre provisión de escuelas se ha mandado, especialmente respecto á las circunstancias de preferencia para ascenso ya fueran éstas ó aquéllas, y por que nunca fué la resultante de todas.

Convergamos todos en que siempre debe ser motivo de preferencia la resultante, repito, y será

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

3 de febrero. — *Subsecretaría.* — Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual, correspondientes al tercer trimestre del año 1902.

4 ídem. — *Universidad Central.* — Anunciando hallarse vacante una plaza de ayudante de Clínica en la Facultad de Medicina, y de dos escribientes en la secretaría de esta universidad.

5 ídem. — Real orden disponiendo se signifique a D. Dionisio Gómez el aprecio que el Estado hace de un donativo de objetos al Museo Arqueológico Nacional.

Universidad Central

Habiendo resultado vacante en la secretaría general de esta universidad otra plaza de escribiente, de la clase de segundos, dotada con el sueldo de 900 pesetas anuales, con posterioridad a la fecha del anuncio de una plaza igual, anunciada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 18 del mes actual, cuyas plazas deben ser provistas conforme a los preceptos de la ley de 14 de agosto de 1901 y real decreto de 9 de enero de 1899, este rectorado ha resuelto que esta segunda plaza se agregue a la primeramente anunciada, a fin de que los que se crean adornados de las condiciones exigidas puedan presentar sus instancias documentadas aspirando a ambas plazas, escritas de puño y letra del interesado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante las horas de once a trece, en el negociado primero de la referida secretaría general de esta universidad.

Madrid 29 de enero de 1903. — El rector, *Doctor Francisco Fernández y González.*

(*Gaceta* 4 de febrero).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría. — Se han hecho los siguientes: *Con fecha 27*, D. Orlacio de la Peña y Sebastián, para la interinidad de Elgolbar (Gulpúscua), con 650 pesetas; D. Antonio Penalva y Blasco, para una escuela de Alicante, interinamente y con 825 pesetas de sueldo, y doña María Luisa San Martín y Calvo, para una interinidad de las escuelas de esta corte, con 1.875 pesetas. *Con fecha 28*, doña María Dolores Ruiz y Aloside, para una auxiliaría interina de Málaga, con 687,50 pesetas. *Con fecha 29*, D. Buenaventura García y Navarro, para la interinidad de Granadilla (Canarias), con 550 pesetas, y D. Manuel Oucena y Cabeza, para una auxiliaría interina de la escuela graduada de Málaga, con 825 pesetas. *Con fecha 30*, y en virtud del decreto de gracias, doña María Concepción Carvajal y Mesa, para Zarsa, junto Alanje (Badajoz), con 1.100 pesetas, y *con fecha 31*, y por igual decreto, doña Librada de Torres y Olmedo, para Rute (Córdoba), con el mismo sueldo.

Barcelona. — *En 30*, doña María Mercedes Mor Artells, para la interinidad de Morera (Tarragona), con 212,50 pesetas.

Salamanca. — *Con fecha 3* del actual, doña Bernardina García Torres, para la interinidad de Desnar-

gamaría (Cáceres), con 212,50 pesetas, y *con fecha 31*, D. Máximo Núñez Sendín, para la escuela de ambos sexos de Moreruela de Tábara (Zamora), con 500 pesetas.

POR OMBURSO ÚNICO

Zaragoza. — *Con fecha 30*, D. Andrés Gómez Moya, para Segura, con 625 pesetas; D. Alejandro Lázaro Ramo, de Torralba Sirones, con 625; D. Andrés Rodríguez Muñoz, de Azala, con 625; don Eusebio Sans Torres, de Pozondón, con 625; don Joaquín Martínez Clemente, de Gargallo, con 625; D. Francisco Gimeno Gimeno, de Luco de Bordón, con 625; D. Alfredo Moliner Alegre, de Villalba baja, con 550; D. Francisco Mira Sierra, de Belmonte, con 625; D. Mariano Carlos Sans Navarro, de El Cuervo, con 550; D. Alberto Mínguez Muñoz, de Monterde, con 550; D. Cecilio Mor Dolz, de Jorcas, con 550; D. Anticeto Ransanz García, de Camañas, con 550; D. Manuel Herrero González, de Bádenas, con 550; D. Valentín Pérez Palacios, de Ababuj, con 550; D. Primo Lorente Gómez, de Panerudo, con 427,50; D. José María Pérez Arrazain, de Bexas, con 450; D. Lorenzo Hernández Garcés, de Veguillas, con 350; D. José Salvador Tarragón, de Los Villanuevas, con 375; D. Tiburcio López, de Ouevas Portalrubio, con 250; D. Pedro González Hernández, de La Rambla, con 250; D. Francisco Gómez Pérez, de El Colladico, con 250; doña María O. Fuertes Villarroja, de Torrecilla Reboliar, con 625; doña Josefa Feced Fuertes, de Riodeva, con 625; doña Dolores Feced Fuertes, de Huesa, con 625; doña Nieves Giraldo Pellicer, de Ráfales, con 625; doña Teresa Torres Badal, de Tornos, con 625; doña Emerenciana Crespo Andrés, de Torrelosnegros, con 450; doña Ramona Soriano Jimeno, de Castelnou, con 625; doña Jacinta Herrero González, de Valdelatormo, con 625; doña Ana Cortés Moliner, de Lechago, con 550; doña Francisca Abad Betés, de Valdecuenca, con 625; doña María Patrocinio Mendi López, de Montegudo, con 500; doña María O. Bágüena Herrero, de Buña, con 450; doña Elisa Gimeno Mata de Armillas, con 450; y doña Bernardina Perea Martínez, de Montoro, con 427,50 pesetas.

(*B. O.* 3 de febrero).

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Madrid. El día 28 de enero practicaron el primer ejercicio en el Instituto del Cardenal Cisneros, las opositoras a escuelas de niñas y párvulos, vacantes en este distrito y dotadas con más de 825 pesetas.

Sevilla. — Las oposiciones a escuelas de niños con 825 pesetas tardarán aún en empezar a causa de hallarse el tribunal incompleto por las renunciaciones que de sus cargos presentaron oportunamente los Sres. Blanco Carbonay y Barras, y ser preciso que el Consejo universitario haga nueva propuesta de jueces en sustitución de uno y otro.

Granada. — El día 31 de enero terminó la lectura de los trabajos correspondientes al cuarto ejercicio, y el día 4 del corriente mes quedó expuesto en la secretaría de la universidad el programa de los 20 temas mixtos de Aritmética, Geometría y Dibujo, que ha de servir para el quinto y último ejercicio.

El ejercicio de referencia se celebrará a los tres días de publicado el programa y consistirá en el desarrollo simultáneo y por escrito de una lección de las 20 mencionadas, sacada a la suerte.

llegado el momento de que acudamos al ministro con una petición en forma. Mientras en esto, como en tantas otras cosas que nos son urgentísimas y necesarias a la enseñanza no pidamos todos, y todos lo mismo.....

DOMINGO MIVAS ROCHE.

Sanoutis (Almería) y enero 27 de 1903.

El material escolar

En el núm. 2.650 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hemos leído una solicitud de la Asociación de maestros de la provincia de Sevilla, indicando al ministro del ramo que la experiencia de un año ha demostrado ser muy insuficiente la sexta parte del sueldo para material escolar, y pidiéndole que se vuelva a la anterior legislación, y señale para tal servicio la cuarta parte de cada dotación profesional.

Conformes con dicha petición, creemos oportuno ampliarla, manifestando a nuestro jefe la conveniencia de que se establezcan clases nocturnas de adultos en todos los pueblos, y dominicales para adultas en localidades cuyas maestras no enseñen a aquéllos, asignando para el material correspondiente una cantidad que, englobada con la destinada a las clases diurnas, sea equivalente a la tercera parte del sueldo de cada profesor.

Supongamos que se trata de una escuela de 625 pesetas: la tercera parte de este haber serán 208,33 pesetas, para las clases ordinarias y nocturnas o dominicales (según los casos); y descontado (por el 10 por 100) 23,88 pesetas, y otras 2,50 (por el 1,20 por 100), nos resultaría un haber líquido de 185 pesetas para material en dicho establecimiento. Esta cantidad debiera distribuirse destinando dos terceras partes al material de las clases diurnas, y la otra, para las nocturnas o dominicales.

Y con exigir que la cuenta de estas dos últimas clases se estampe a continuación de la trimestral ordinaria, entre otras ventajas, tendríamos las siguientes: simplificación de lo legislado, progreso en la cultura popular, refuerzo en los fondos pasivos, unificación de cuentas, suficiencia para ambos materiales, etc.

Los maestros y asociaciones que estén conformes con nuestro parecer, se servirán indicarlo en este periódico, para en su día elevar a nuestro ministro la correspondiente petición.

A. EJO HERNANDO.

Madrid 28 1903.

Sobre el censo escolar

Comentando EL MAGISTERIO ESPAÑOL los datos que se piden para la formación del censo escolar, decía que, entre otros, con vendría el que se refiere a la capacidad de las escuelas públicas, asignando de antemano reglas prudentes para estimarla, es decir, superficie y volumen que ha de asignarse a cada alumno como minimum.

Tan importante juzgo yo este dato, que de no hacerlo constar en el censo, debiéramos los maestros recogerlo y publicarlo para contestar, con ellas a la vista, a los que culpan al Magisterio del atraso intelectual de España. Es más, a *El Imparcial* debíamos enviarle un croquis de cada local escuela, si el Sr. Gasset se compromete a estudiarlos.

VICENTE ESTEVA.

VARIEDADES

FISIOLOGIA PEDAGÓGICA

¡La atención y las narices!

La *aproséixis* es una palabra introducida en el tecnicismo científico por el Dr. Guye, de Amsterdam, y significa *falta de atención*. La cuestión es de interés para los educadores. Hay muchos niños y hay mucha gente *aproséixica*, sin saberlo. Se les pregunta, por ejemplo, «cómo están», y contestan: «Sí, hace frío, mucho frío...»

Hay muchas personas que no pueden concentrar su atención largo tiempo sobre un objeto ó una cuestión. Se fatigan, se distraen sin poderlo remediar. Cuando esto ocurre hay que preocuparse de las narices. Así como suena, ¡de las narices! La nariz hace á muchas personas *aproséixicas*. La experiencia lo acredita. ¿O no? Toda obstrucción de la nariz produce accidentes fisiológicos. Por consecuencia de ellos, ocurren á la vez perturbaciones psicológicas. Y he aquí cómo la nariz y sus obstrucciones se reflejan sobre el cerebro y obstruyen la atención.

El Dr. Guye, de Amsterdam, cita en apoyo de esto algunos hechos curiosos. Un joven respiraba por la nariz con gran dificultad. A la vez estaba casi imposibilitado de aprender nada. ¡No se enteraba! Era un *aproséixico* completo. No podía concentrar atención alguna. El Dr. Guye lo examinó, halló que tenía dos tumores en las fosas nasales; le extirpó los tumores y sanó completamente. Como por encanto, el joven aprendió el alfabeto en ocho días. Antes, en muchos meses, no había podido aprender más que ¡tres letras!

Un hombre de veinte años venía padeciendo de vértigos, zumbidos de oídos, atoniamiento, etcétera, hacía ocho años. Se le extirpa un tumor de la nariz y desaparecen todos los efectos y adquiere gran lucidez.

Otro caso, para terminar. Es un estudiante que apenas puede seguir un estudio atento durante una hora. Sufre una operación nasal, y tras ella, siente la atención viva y prosigue sin fatiga y con fruto largas horas de estudio. ¿Y á qué continuar?

Si las previsiones del Dr. Guye se cumplieren, si la falta de atención reconociese siempre una causa física, una obstrucción ó estorbo en las narices, sería de curación relativamente fácil, y ¡cuántas ventajas tendría esto para la educación!

Por si acaso, tengamos presente y elevemos á dogma este consejo: «¡Si queréis saber, limpiad las narices!» Nada se perderá con ello: ¡La limpieza es cosa muy recomendable!

PARVILLE.

Hechos y dichos

De una novela sangrienta:
«El cadáver yacía en un mar de sangre, sobre el cual flotaba el puñal homicida.»

En una escuela:
El maestro.—Si el reloj diera 14 campanadas, ¿qué hora sería?
El alumno.—Hora de mandarlo á componer.

El inquilino de un pequeño cuarto se arroja por la ventana al patio de la casa y se hace una tortilla. Al ruido acude la portera, y al ver el charco de sangre, dice á su marido:
—Mira, mira, Mellón, de lo que te ha servido fregar el patio esta mañana.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Se ha publicado el segundo número del *Boletín Bibliográfico Pedagógico*, que dirige nuestro distinguido compañero D. José Osés. Contiene interesantes trabajos de crítica bibliográfica, dignos de meditada lectura, y encabeza el número una instancia dirigida al señor ministro de Instrucción pública, pidiendo que se formen Exposiciones pedagógicas permanentes en Madrid primero y luego en Barcelona, Sevilla y demás grandes capitales. La idea es excelente. Se suscribe en Barcelona, calle de San Pedro de Taulat, 81 (Pueblo Nuevo).

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
Una hija de D. Francisco Pérez Fortea, maestro de Bello (Teruel).
La madre de D. Ruperto Martín González, maestro de Encinasola (Huelva).
La madre de D. Evaristo Calatayud, maestro de Monserrat (Valencia).
Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

DEL MINISTERIO

Por orden de la Subsecretaría, de fecha 27 del pasado enero, se admite á D. Roque Larruy Aien la renuncia que hizo del nombramiento de maestro de Pont de Armentera, obtenido con motivo del decreto de gracias, y se le reserva el derecho á ser nombrado para la escuela de Belcaire (Lérida), que actualmente desempeña, tan pronto como su categoría sea elevada á 825 pesetas.

—Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Albacete, el que era maestro de las escuelas públicas de Olesa (Murcia), D. Pascual Martínez Abellán. Pronto se hará conocer por sus prendas entre los maestros.

Títulos administrativos.—Se ha expedido título administrativo de 1.875 pesetas á doña Leonor Sánchez Ulixarna, auxiliar sustituta de la escuela graduada, aneja á la Normal Central de maestras, haciéndose constar que dicho sueldo debe percibirlo la interesada desde la fecha en que la maestra sustituida, doña Mariana Aparicio y Fernández empezó á disfrutar el de 2.750 pesetas. También se han expedido títulos de 1.875 pesetas, en virtud del censo de población, á D. Isaac Cuartero Fuentes y doña Remedios Luna Bargués, maestros de Villarrubledo (Albacete), y de 2.000 pesetas á los maestros de las escuelas rurales de Valencia, agregadas á la capital, D. Luis Ferrer Mompó, don Joaquín Andani Mompó, D. Francisco Liácar García, D. Juan Antonio Gallart Albertosa, D. Zacarías Valle Calzada, D. Luis Queralt y Tena y doña Matilde Celina Guarch, y se denegó la concesión de igual clase de título, por no haber disfrutado por espacio de más de dos años, el sueldo inmediato inferior, á D. Rafael Aracil, maestro de las mismas escuelas ya citadas.

Ordenación de pagos.—De la provincia de Canarias se han librado las nóminas de los partidos judiciales de Arrecife, Guía, La Orotava, Santa Cruz de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y faltan por librar las de La Laguna y Las Palmas;

de la de Cuenca falta solamente *Casite*; de la de Guadalajara se han librado todas las nóminas menos la de Brihuega; de la de Orense están despachadas las de Allariz, Bande, Carballino, Ginzo de Limia, Ribadavia, Verín y Viana del Bollo, y quedan por despachar las de Celanova, Orense, Puebla de Trives y Valdeorras; de la de Tarragona se han librado todas, menos las de Tortosa y Vendrell. Para las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Oviedo, Pontevedra y Santander, no se ha librado una sola de sus respectivas nóminas, y las demás provincias de España se hallan completamente satisfechas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Han tomado posesión, de la escuela pública elemental de niñas de Puertolápiche (Ciudad Real), doña María de la Oínta Folguera y Piñol, y en concepto de interina de la de Anchuras, doña Petra Fernández Luna.

—La Junta de Instrucción pública de Segovia, á petición de la mayoría de los maestros del partido de Ríasa, ha acordado la destitución del habilitado, disponiendo se nombre el inmediato.

—Ha sido admitida la renuncia de su escuela al maestro de Madrignera (Segovia), D. Francisco Galindo.

—Se han informado favorablemente por la Junta de Instrucción pública de Toledo, los expedientes de D. Isidoro Moreno, D. Claudio Bravo, D. Manuel Guío, doña Bonifacia López, D. Segundo Casto Patiño y doña Petra González Robles, maestros respectivamente de Puebla de Don Fadrique, Puebla de Almoradiel, Escalonilla y Torrijos, relativos á reclamación de haberes consignados en la nómina de enero de 1902, por errores en la certificación que sirvió de base.

Distrito de Oviedo

Ha sido nombrado habilitado de los maestros de primera enseñanza de Luarca, por renuncia del que antes desempeñaba dicho cargo, D. Antonio González Mensa, vecino de Oviedo, y como suplente D. Wenceslao Portal, vecino de Luarca.

Distrito de Zaragoza

Los terceros maestros nombrados en virtud de concurso único para la escuela de niñas de La Estrella, de niñas de Torres y de ambos sexos de Rodenas (Teruel), han dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse de sus cargos. En su consecuencia, dichas escuelas se incluirán en el próximo concurso único.

—Han tomado posesión de la escuela pública de niñas de Munilla (Logroño), doña María Consuelo Lerena, y de las de Ambel y Tarazona, auxiliaría (Zaragoza), D. Gordiano F. Antón y doña Juana Calvo.

Distrito de Granada

Nos dicen:
«El desorden, la anarquía, reina en Lorca en lo referente á primera enseñanza.»

La rectitud y energía del gobernador de Murcia, Sr. D. José Contreras, secundado por el firme propósito del nuevo alcalde, señor Mellado, parece que van á terminar con aquel deplorable estado de cosas.

Difficil es la solución de este problema en aquella ciudad, si se tiene en cuenta que se adeudan al magisterio más de treinta mil duros, de años atrás, y recientemente todo el año 1902 de aquí lerece.

Distrito de Salamanca

Es la normal de maestros de Salamanca se han recibido, para su entrega á los interesados, los títulos profesionales de D José Lino Recio y don Rafael Rodríguez Otero, y en la de maestras, los de doña María Gutiérrez, doña Tomasa Gómez y doña Esperanza Sánchez.

Crónica general

Martes 3.—El alcalde de Zaragoza y el secretario de aquel ayuntamiento, han entregado al presidente del Consejo el título de hijo de mérito de dicha ciudad, por haber cooperado eficazmente á la traslación del penal de San José de aquella capital.—El ministro de Agricultura y el director de Obras Públicas, intervienen para evitar la huelga de los empleados de ferrocarriles de Orense á Vigo, procurando armonizar los deseos de los empleados con los derechos de la compañía.—Los dueños de los carros de transporte de Madrid han declarado hoy la huelga general. La causa de su determinación, obedece á la insistencia del ayuntamiento en cobrar un arbitrio muy superior á lo que legalmente está autorizado. Como esta huelga, por sus consecuencias puede traer grandes perjuicios para todas las industrias y obreros, las autoridades trabajan todo lo posible para que reanuden los servicios.—En un convento de monjas de Ciudad Real, se ha burlado la cornisa de la torre, matando á una monja é hiriendo gravemente á dos novicias.—En Alcoy se ha verificado un meeting obrero para protestar del dictamen de la Academia de medicina de Valencia, declarando útil á un obrero, que de resultas de un accidente sufrido en una fábrica de paños, hubo que amputarle el brazo derecho.

Extranjero: En Landán (Alemania), se han sentido fuertes temblores de tierra, abriéndose anchas y profundas grietas en los terreros. Se cree que no han ocurrido desgracias personales.—El gobierno francés ha aplicado medidas de rigor á varios coroneles y oficiales del ejército, por haber tomado parte sus mujeres é hijas en una fiesta en favor de las congregaciones religiosas.—En Biarritz (Francia), ha sido destruido por un incendio el hermoso palacio imperial, residencia preferida en un tiempo de Napoleón III. Las pérdidas materiales son enormes.

Miércoles 4.—Los exministros del partido liberal han celebrado varias conferencias estos días para tratar del contenido de dos circulares relativas á los asuntos electorales, y al maualeo que se ha de erigir al Sr. Sagasta. También se ha procurado arreglar las diferencias que por el programa les separa, y se cree que á la próxima reunión que celebren asistirá el Sr. Montero Ríos.—Presidida por la infanta Isabel se ha reunido la Junta de damas que constituyen el patronato contra la trata de blancas, acordando arbitrar fondos y buscar casa ó asilo donde puedan ser recogidas las muchachas objeto de protección.—El ministro de Obras Públicas ha prometido visitar los pueblos de Alhama, Ateca, y Calatayud, amenazados por el derrumbamiento de los cerros que sobre ellos se alzan, para adoptar sobre el terreno las medidas necesarias.—Hallándose cargando granadas tres obreros en el laboratorio de San Fernando (Cádiz), explotó una, hiriendoles gravísimamente.—En la madrugada última ha caído en San Sebastián una copiosísima nevaja; las líneas telegráficas han quedado interrumpidas, y los tranvías eléctricos suspendieron el servicio para evitar desgracias.—En Valladolid han promovido desórdenes unos 450 obreros que en demanda de trabajo acudieron al ayuntamiento, el cual les fué negado por haber-

se agotado la partida destinada á los trabajos de invierno.

Extranjero: El presidente de la república de Guatemala ha dado cuenta al cuerpo diplomático de haber adoptado medidas militares para defender el territorio contra Nicaragua, Honduras y Salvador.—El vapor noruego *Atona* ha encallado cerca de Thorsminde, pereciendo toda la tripulación compuesta de 24 hombres.—Los periódicos ingleses protestan de los manejos que se atribuyen á lord Milner, de tratar con las autoridades de Mozambique el envío de jóvenes cafres para el trabajo de las minas, aborando cierta cantidad por cada uno de ellos.

Jueves 5.—El Consejo de ministros celebrado ayer tarde, se ha reducido al despacho de varios asuntos de Gracia y Justicia y Hacienda y aprobar varios proyectos de decretos de los mismos ministerios. El Sr. Villaverde expuso el resultado de la recaudación en el primer mes de 1908, que ofrece sobre igual período de 1907 un aumento de 3 millones de pesetas.—Es objeto de muchos comentarios, que mientras los ministros sólo se ocupan de trabajos electorales, estén sin selucionarse las huelgas de Reus, Barcelona y la cnección de los obreros en Valladolid.—En Oádiz ha practicado pruebas de velocidad, con excelente resultado, el nuevo crucero *Princesa de Asturias*.—Suscrita por más de 400 firmas se ha elevado al ayuntamiento de la Coruña una protesta contra la empresa de consumos, que pretende sforar el pescado que entre en la ciudad, por peso, y no por volumen, como se hacía, gravando el artículo enormemente.—Importantes personalidades de León, tratan de conmemorar en junio próximo con grandes festejos, el segundo centenario del natalicio del escritor leonés Padre Isla.—En Castejón Armas (Zaragoza), ha ocurrido un doble asesinato. Dos jóvenes requerían de amores á una muchacha de 18 años; despedido uno de ellos por no ser el preferido, dió de puñaladas á su rival, hasta dejarlo muerto, corriendo después en busca de la muchacha á la que hirió gravísimamente.

Extranjero: En Roma se ha celebrado con gran solemnidad la tradicional ofrenda al Papa de los cirios de las candelas que le ofrecen los capítulos de todas las basílicas, órdenes y congregaciones. El desfile ha durado dos horas y Su Santidad, que goza de buena salud, ha conversado con diferentes personas. Para el día 2) del actual, se preparan grandes fiestas para solemnizar el 25 aniversario de la elección de León XIII.—De la escuela política de París, han sido expulsados 69 alumnos que se han negado á hacer por escrito un ejercicio que antes era oral. Como al entrar en dicha escuela se contrae el compromiso de servir en el ejército por tres años, han sido enviados á los regimientos á servir como simples soldados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Bayón. J. N. Enviado Almanaque; irán los libros en cuanto se despachen.
Chillón. P. S. Se recibió libranza; tiene derecho al ascenso en esas condiciones.
Palma. M. P. Se le escribió.
Cádiz. J. H. Queda saldada cuenta.
Lorca. F. L. P. Remitido «Anuario».
Velásquez. P. A. Lo supongo en su poder.
Ozcurrita. O. del C. Recibióse giro; quedó anotada la suscripción.

Parisa. F. M. Enviado «Anuario».
Múgica. F. R. Está anotado.
Martos. G. S. Se insertará.
Pontones. F. J. Se recibió; están reimprimiéndose algunos objetos.
Gargantá la Olla. S. B. Enviaremos libros.
Segovia. M. Ch. No hemos mandado libros á esa casa.
Roquetas. J. D. Se está reimprimiendo uno de los objetos á toda prisa; no es olvido.
Muro de Aguas. C. O. Se despachó.
Cabazón. S. M. Idem id.
Acuña. V. de la F. Idem id.
Ubeda. F. O. G. Idem id.
Alveos. M. L. Remitido «Anuario».
Burgos. M. A. Lo tiene anotado.
Santa María del Campo. A. M. Se le enviarán los libros.
Tudela. F. R. D. Enviada cartilla.
Castillo de Locubín. L. P. Se recibió su carta, pero no la libranza.
Corella. P. S. Remitidos «Anuario» y almanques; tiene la mala costumbre de no mandar los nombramientos á los destinatarios, sino que éstos los recojan en la juntas.
Enviados: Torresandino, P. H.; Murta, F. G.; Las Mesas, G. M.; Seferril, A. F.; Vejer de la Frontera, J. T.; Robleda, M. P.; Zarza de Grandilla, F. H.; Pedraza de Campos, M. O.; Alcántara, E. C.; Posoblanco, M. R.; Lugo, M. T.; Quintanaranco, M. G.; Montilla, T. U.; Concentralna, G. M.; Alcublas, A. B.; Villatoro, M. M. Portman, D. S.; Remanelo, S. M.; Cabafias de Yepes, I. G.; Valencia, S. M.
Enviados: Villajoyosa, I. P.; Murillo de Gállego, J. O.; Navarrete, J. A.; Carmous, L. H.; Puente la Reina, D. F.
Martín Muñoz de las Posadas. U. T. Se le contestó.
Villabragima. F. R. Se le contestó.
Rocafort de Queralt. S. N. Se le remiten Almanques. No puede cobrar esa gratificación en esas condiciones.
Mataró. L. Ll. Remitido «Anuario».
Ger. A. X. Se le envió el pedido.
Villagarcía. M. C. Enviados Almanques.
Larraga. P. L. Quedan servidos encargos.
Gata. A. Z. Enviado «Anuario».
Pior. J. O. Se recibió oportunamente.
Langa de Duero. E. E. Se le escribió.
Villagarcía. S. F. Tiene abonada suscripción hasta fin junio próximo; los libros enviados importan 4,50 pesetas.
El Ferrol. J. E. Se le escribió y enviaron libros.
Añive. A. M. Se le contestó.
La Aguilera. N. N. Remitida la carta á su destino.
Fuencanta. E. C. Se le reserva «Anuario»; tres veces han ido á esas señas, contestan que no está el director y nada dicen concretamente.
Teverga. L. F. N. Se le contestó.
El Burgo. A. M. G. Servidos libros y suscripción. No es posible hacer nada mientras el gobierno no resuelva el asunto.
Risco. B. T. Se le contestó.
Higuera de Arjona. L. M. Idem id.
Bojar. J. P. Se tiene en cuenta.
Lorca. A. B. Se inserta; celebramos que el reloj haya sido tan de su gusto.
Cañisal. D. E. Se le contestó.
Alberca. V. A. Deben tomar posesión en el plazo de treinta días.
Alja de los Melones. P. M. Remitidos Almanques; se continuará combatiendo.
Véger. F. G. Se le contestó.
Tarragona. I. F. Se tratará.
Enviados: Navamorenue, M. M.; Huércal de Almería, J. M.; Burgos, E. B.; Tordecillas, R. M.;

Puerto de Béjar, R. G.; Arenas de Abajo, M. M.; Navalcarnero, F. M.; Mediana, J. A.; Alora, S. F.; Caleruega, J. T.; Fuente la Higuera, A. N.; San Sebastián, M. P.; Mundín, F. S.; Cáceres, E. S.; Ciudad Real, P. G.; Herrerueta, G. M.; Tortellá, J. B.; Villatobas, R. L.; Jozra, M. M.; Badalona, E. S.; Medina del Campo, F. G.; Paradas, T. S.; Bilbao, M. A.; Almería, R. R.; Udecona, J. G.; Guetaria, S. P.; Piedracada, M. R.; Corrada, L. R.; Calahorra, M. O.; Laspuña, A. O.; Casas del Castañar, G. R.; Alcober, J. S.; Teruel, J. S.; Cantalapedra, M. M.

Ibrós M. M. O. Anotado pago. No podemos acceder á lo que desea. Elija otros libros de los que figuran en prospecto y mande una peseta para envío.

Anotado pago: Sanchonuño, S. G.; Oisur-Mayor, O. G. B.; Sevilla, A. R. E.; Monteslegre, E. P. H.; Burgos, M. A.; Burgos, M. L. Z.; Fuente Tójar, F. J.; Legaspía, M. A. M.; Zumárraga, T. R.; Belón, P. G. R.

Alcalá de Moncayo, F. A. de S. P. Anotado pago hasta fin diciembre de 1902.

Topas, D. M. Anotado pago. No tiene derecho á regalo mientras no deje abonado todo el corriente año, enviando además una peseta para remisión de los libros que elija.

Torrecampo, A. R. B. Anotado pago y enviado «Anuario».

Cevico de la Torre, S. P. A. Idem íd.

Enviados: La Aguilera, N. N.; Valdemorillo, F. S.; Belmonte de Calatayud, E. R.; Guadalecanal, G. N.; Carpio, T. G.; Males, M. R.; Guadalmes, L. E.; Néjara, J. M.

Parrillas, O. G. Se le reserva «Anuario».

Villela, T. G. Remitido «Bailly-Bailliere».

Fuentes de Andalucía, F. P. R. Recibida libranza; quedó anotado pago.

Gumiel de Izán, P. Z. Le fué enviado.

Bienvenida, G. R. Tiene anotado pago.

Adanero, J. G. Recibido libro; gracias.

Boós, H. S. Se le escribió

Comares, F. S. G. Enviado «Anuario».

la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, baso, estómago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, S. banilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

También carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Maragán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Maragán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Verdadera ganga

Se traspasa un colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza en punto céntrico de Madrid. Cubre gastos y puede con poco esfuerzo hacérselo producir grande ganancia.

Informes en esta administración.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con este agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del más reconocido practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA boba cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

Revista semanal, dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias

Estudios, 9.—Madrid

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 páginas en folio ilustradas con grabados, explicando todos los adelantos modernos referentes á la agricultura y á las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio ó con sólo los utensilios domésticos.

Se envía un número de muestra á quien lo solicite de la Administración.

La suscripción sólo cuesta 5 pesetas cada semestre.

Cuenta corriente con el Banco de España

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS, 4.